



CATALOGO DE CUENTAS

El objetivo del catálogo de cuentas, es realizar una labor de uniformidad para facilitar el trabajo operativo y de análisis de la información financiera; su uso es por lo tanto de carácter obligatorio para todas las IAP's, en la elaboración de Estados Financieros informativos para la JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

El catálogo se divide en cinco partes principales:

Activo

Bajo este rubro agruparse todas las cuentas cuyos saldos representen; efectivo, cuentas por cobrar, inversiones, bienes muebles e inmuebles, mercancías, pagos por anticipado, etc., propiedad de la institución.

Pasivo

El pasivo comprende obligaciones presentes provenientes de operaciones o transacciones pasadas, en el que se registren: adeudos por la adquisición de bienes o servicios, obligaciones contractuales o impositivas, préstamos de instituciones de crédito o particulares, etc.

Patrimonio

Agrupar las cuentas que representan el patrimonio inicial incrementado o disminuido por los resultados obtenidos a través de los años de operación.

Resultado de Cuentas Acreedoras.

Bajo este rubro, se encuentran los ingresos que tengan las instituciones, entendiéndose por ingresos a todo valor recibido por concepto de transacciones y operaciones encaminadas a lograr el objetivo de la institución.

Resultado-Cuentas Deudoras.

Bajo este rubro, se agrupan los egresos que tengan las instituciones, entendiéndose por egresos a todo valor erogado por concepto de transacciones y operaciones encaminadas a lograr el objetivo de la institución.

Cada uno de los rubros anteriores se desglosa en diferentes partes que a continuación se muestran; cada una de las cuentas que contiene el catálogo se explican a detalle en el documento denominado "catálogo de cuentas e instructivo".



1 ACTIVO

11 Activo circulante

- 1101 Fondo Fijo de Caja
- 1102 Bancos
- 1103 Inversiones en Valores
- 1104 Cuentas por cobrar
- 1105 Documentos por cobrar

12 Activo Fijo

- 1201 Terrenos y Mejoras
- 1202 Edificios y Construcciones
- 1203 Mobiliario y Equipo de Servicio Asistencial
- 1204 Mobiliario y Equipo de Administración
- 1205 Equipo de Transporte de Servicio Asistencial
- 1206 Equipo de Transporte de Administración
- 1207 Otros Equipos

13 Otro Activo

- 1301 Hipotecas por Cobrar
- 1302 Depósitos Otorgados en Garantía

2 PASIVO

21 Pasivo Circulante

- 2101 Cuentas por Pagar
- 2102 Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 2103 Otras Cuotas e Impuestos por pagar
- 2104 Provisiones Diversas
- 2105 Productos Cobrados por Anticipado

22 Pasivo a Largo Plazo

- 2201 Depósitos Recibidos en Garantía
- 2202 Obligaciones Diversas

3 PATRIMONIO

3101 Patrimonio

- 3102 Resultado Año en Curso
- 3103 Resultado de Ejercicios Anteriores

4 RESULTADOS CUENTAS ACREEDORAS

41 Recuperaciones por Servicio Asistencial

- 4101 Cuotas Servicio de Albergue
- 4102 Cuotas Educativas
- 4103 Cuotas por Consultas Médicas
- 4104 Cuotas por Servicio de Panteón
- 4105 Cuotas por Servicios Hospitalarios
- 4106 Otras.



42 Ingresos Patrimoniales

- 4201 Rentas
- 4202 Intereses
- 4203 Utilidad en Venta de Inmuebles y Equipo
- 4204 Otras

43 Ingresos por Colectas y Donativos

- 4301 Colectas y Eventos
- 4302 Donativos y Legados
- 430201 Efectivo
- 430202 Especie
- 430203 Legados
- 430204 Otros

44 Ventas

- 4401 Ventas
- 45 Productos Financieros
- 4501 Productos Financieros

5 RESULTADOS CUENTAS DEUDORAS

51 Costo de Servicio Asistencial

- 5101 Costo de Servicio de Albergue
- 5102 Costo de Planteles Educativos
- 5103 Costo de Consultas Médicas
- 5104 Costo de Servicio de Panteón
- 5105 Costo de Servicios Hospitalarios
- 5106 Otros Costos.

SUBCUENTAS DE COSTOS GENERALES

- 01 Sueldos
- 02 Prestaciones
- 03 Honorarios
- 04 Honorarios Patronato
- 05 Alimentos
- 06 Materiales Escolares
- 07 Médico y Medicinas
- 08 Servicios de Panteón
- 09 Seguros y Fianzas
- 10 Rentas
- 11 Mantenimiento de Edificio
- 12 Mantenimiento de vehículos
- 13 Mantenimiento de Muebles y Equipo
- 14 Impuestos y Derechos
- 15 Vestuario y Ropería
- 16 Combustibles y Lubricantes
- 17 Luz y Teléfono
- 18 Mercancías y Materiales



- 19 Cuotas y Subscripciones
- 20 Papelería y Artículos de Oficina
- 21 Pasajes y Estacionamiento
- 22 Varios
- 52 COSTO DE INMUEBLES ARRENDADOS**
- 5201 Costo de Inmuebles Arrendados
- 53 COSTO DE COLECTAS, EVENTOS Y DONATIVOS**
- 5301 Costo de Colectas, Eventos y Donativos
- 5302 Otros
- 54 COSTO DE VENTAS.**
- 5401 Costo de Ventas
- 55 AYUDAS ECONOMICAS**
- 5501 En Efectivo
- 5502 En especie
- 5503 Donativos Otorgados a IAPs.
- 5504 Otros Donativos
- 56 GASTOS DE ADMINISTRACION.**
- 5601 Sueldos
- 5602 Prestaciones
- 5603 Honorarios
- 5604 Honorarios de Patronato
- 5605 Alimentos
- 5606 Material Escolar
- 5607 Médico y Medicinas
- 5608 Servicio de Panteón
- 5609 Seguros y Fianzas
- 5610 Renta
- 5611 Mantenimiento de Edificio
- 5612 Mantenimiento de Vehículos
- 5613 Mantenimiento de Muebles y Equipo
- 5614 Impuestos y Derechos
- 5615 Vestuario y Ropería
- 5616 Combustibles y Lubricantes
- 5617 Luz y Teléfono
- 5618 Mercancías y Materiales
- 5619 Cuotas y Subscripciones
- 5620 Papelería y Artículos de Oficina
- 5621 Pasajes y Estacionamiento
- 5622 Varios
- 57 OTROS GASTOS**
- 5701 Financieros



INSTRUCTIVO AL CATALOGO DE CUENTAS

1 A C T I V O

11 ACTIVO CIRCULANTE

1101 FONDO FIJO DE CAJA

SALDO: Deudor, representa el importe del saldo en efectivo, en comprobantes o la suma de ambos a una fecha dada, en poder de algún empleado o funcionario de la institución.

Se cargará por la constitución o incremento del fondo fijo de caja y se abonará por la disminución o cancelación del fondo fijo.

1102 BANCOS.

SALDO: Deudor, representa la presencia de efectivo en las instituciones de crédito, propiedad o a favor de la institución a una fecha dada.

Se cargará por los depósitos que se efectúen y se abonará por los cheques expedidos los cuales invariablemente serán nominativos.

1103 INVERSIONES EN VALORES.

SALDO: Deudor, representa el monto de las inversiones y valores propiedad de la institución a una fecha dada.

Se cargará por la compra de valores autorizados, por depósitos con intereses en Sociedades Nacionales de Crédito o por adquisición de pagarés bancarios.

Se abonará por la venta o retiro de los mismos.

Nota: Cabe recordar que deben considerar las disposiciones del art. 40 de la Ley de Asistencia Privada del estado de México.

1104 CUENTAS POR COBRAR.

SALDO: Deudor, esta cuenta representa los adeudos pendientes de cobro originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos y por otros conceptos análogos. Las instituciones registrarán dichos derechos exigibles cuando no exista la garantía firmada de algún documento para el cobro de dichos derechos.

Se cargará por las deudas a favor de la institución si no existe documento y se abonará por el cobro de dicha deuda.

1105 DOCUMENTO POR COBRAR

SALDO: Deudor, esta cuenta representa los adeudos pendientes de cobro originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos y por otros conceptos análogos. Las instituciones registrarán dichos derechos exigibles cuya recuperabilidad se encuentre garantizada por pagares o letras de cambio.

Se cargará por las deudas a favor de la institución si existe documento y se abonará por el cobro de dicha deuda.

12 ACTIVO FIJO

1201 TERRENOS Y MEJORAS.

SALDO: Deudor, representa el importe de los terrenos propiedad de la institución contabilizados a su valor histórico original.

Cuando la adquisición sea mediante operación de compra-venta las instituciones registrarán los terrenos valuándolos al total del costo erogado por dicha operación, es decir, deberá incluir: el precio de adquisición del terreno,



honorarios y gastos notariales, comisiones a agencias, impuestos de traslación de dominio, honorarios de abogados y gastos de localización.

Cuando la adquisición sea mediante la recepción de un donativo o legado las instituciones registrarán el importe del avalúo bancario correspondiente. En ambos casos el valor de registro puede incrementarse al incluir los costos siguientes: demoliciones, limpia, desmonte, drenaje, calles, cooperaciones y costos sobre obras y urbanización, etc., es decir, todos aquellos costos que se efectúan con el fin de mejorar los terrenos.

Se cargará por el valor de los terrenos adquiridos mediante operaciones compra-venta o por el importe del avalúo correspondiente si la adquisición es mediante donativos o legados, así como los importes erogados para mejorarlos. Se abonará por la venta de los mismos.

Cabe hacer mención que los importes registrados en esta cuenta deberán ser debidamente separados de los valores de las edificaciones construidas en los terrenos.

1202 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

SALDO: Deudor, representa el valor de los edificios propiedad de la institución contabilizados a su valor histórico original.

En esta cuenta se registran los costos de adquisición o de construcción de los edificios, incluyendo el de las instalaciones y equipos permanente con que cuentan. También deben considerarse dentro del costo, conceptos como: permisos de construcción, honorarios de Arquitectos e Ingenieros, costo de planeación e ingeniería, gastos legales, gastos de supervisión y de administración, etc., incurridos para llevar a cabo la adquisición o construcción. Al igual que los terrenos, cuando se trate de edificios adquiridos mediante donativos o legados, el valor de registro deberá corresponder con el de avalúo bancario consciente.

Cuando la adquisición sea de un inmueble cuyo costo incluya el valor del terreno y de la construcción edificada sobre el mismo, la institución tendrá que valerse del avalúo bancario para distribuirlo y registrar por separado el valor de cada bien.

Asimismo, en el caso de los inmuebles que ya en la actualidad estén registrados conjuntamente el valor del terreno y del edificio y la institución no cuente con las bases para su reclasificación, tendrá que valerse del avalúo bancario para efectuar el registro separado de su valor.

Se cargará por costo de construcción, de compra o por el monto del avalúo se practique según se trate de construcciones o edificios donados o legados y se abonará por la venta de los mismos.

1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE SERVICIO ASISTENCIAL.

SALDO: Deudor, representa las inversiones en inmuebles y equipo para servicio asistencial propiedad de la institución y contabilizados a su valor histórico original.

A través de esta cuenta se manejarán los muebles, equipo y accesorios que la institución requiera para cumplir su objeto asistencial, tales como sillas,



escritorios, pizarrones, etc., para las que otorgan instrucción educativa, equipo médico, instrumental quirúrgica, camas, etc., para los hospitales y camas, mesas, sillas, estufas, etc., para las que proporcionan servicio de asilo. En los casos de que alguna institución preste dos o más servicios diferentes, o cuando así lo considere pertinente, podrá utilizar las subcuentas necesarias, en la inteligencia de que la información para esta Junta de Asistencia Privada deberá concentrarse en la cuenta 1203.

Este mobiliario y equipo, deberá valuarse al costo de adquisición o valor histórico, el cual comprende tanto el precio de compra pagado, más los gastos que se efectúen para ubicar el mobiliario o equipo en el lugar que se desee y que permita su funcionamiento, como es el caso de los gastos de transporte, instalaciones etc.

Esta cuenta se cargará por los muebles y equipos comprados y que serán destinados al servicio asistencial, a su costo de adquisición o al importe del avalúo, si se tratará de muebles o equipo donado. Se abona por los muebles y equipo vendidos o dados de baja.

1204 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.

SALDO. Deudor, representa las inversiones en inmuebles y equipo al servicio de la administración, propiedad de la institución y contabilizados a su valor histórico original.

El registro de bienes en esta cuenta deberá ser similar y bajo los mismos lineamientos dados en la cuenta anterior (1203), con la diferencia de que en ésta deberán registrarse los bienes dedicados exclusivamente al servicio de la administración, es decir: calculadoras, máquinas de escribir, escritorios, sillas, sillas, libreros, archiveros, etc.

1205 EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO ASISTENCIAL.

SALDO: Deudor, representa las inversiones en equipo de transporte para servicio asistencial propiedad de la institución y contabilizados a su valor histórico original.

Esta cuenta se carga por la compra de vehículos al servicio de la obra asistencial o por el monto del avalúo de los que fueron recibidos en donativo. Se abona por la venta o baja de los vehículos de la institución.

Para su registro se deberá incluir el precio de compra, así como también los gastos inherentes y necesarios para realizar la transacción, como son traslados, seguros, impuestos, registros, etc.

1206 EQUIPO DE TRANSPORTE DE ADMINISTRACION.

SALDO: Deudor, representa las inversiones en equipo de transporte para servicio administrativo propiedad de la institución y contabilizados a su valor histórico original.

Deberán seguirse los mismos lineamientos dados en la cuenta 1205, diferenciándose en que los registrados en esta cuenta, deberán ser los que estén al servicio de la administración, como son por ejemplo, aquellos que se usen en la cobranza de rentas.

1207 OTROS EQUIPOS.

SALDO: Deudor, representa las inversiones en equipos propiedad de la institución y contabilizados a su valor histórico original.



En esta cuenta se registrarán todos aquellos muebles y equipos no detallados en las cuentas anteriores y de los cuales se deberá llevar un registro analítico, por citar un ejemplo: equipo de cómputo, los muebles y maquinaria o equipo utilizado por una institución que por allegarse de recursos se dedique a la transformación y ventas de algún producto.

En este caso, las instituciones deberán detallar el equipo o mobiliario de que se trate y el fin a que los tiene destinados.

NOTAS DE CARACTER GENERAL PARA EL GRUPO 12 (MUEBLES Y EQUIPO)

1.- Cuando se reciba como donativo o legado un lote de activo fijo sin especificar el precio que corresponda a cada uno de los bienes que incluya, el costo total del lote, debe de distribuirse entre los diversos bienes, con base en el valor relativo de cada uno, determinado por el avalúo hecho por los peritos en la materia.

2.- Asimismo, cuando los bienes sean adquiridos sin costo alguno, deberá asignarse a esas propiedades un valor determinado por el avalúo y se registrarán en la contabilidad, con cargo en la cuenta de activo correspondiente y acreditándose la cuenta 4303.

3.- Dado que el catálogo no incluye cuentas complementarias de activo, es decir depreciaciones y amortizaciones, cuando alguna institución dé de baja por venta o desecho un inmueble o un equipo; acreditará la cuenta de activo correspondiente por el valor de registro del bien, cargará a la cuenta

1102 bancos por el importe del efectivo y cargará la diferencia a las cuentas 5106 otros costos si se trata de un bien destinado al servicio asistencial o 5701 otros gastos si se trata de un bien destinado a la administración, cuando en la operación se tenga un déficit; o en su caso abonará la diferencia a la cuenta 4203 utilidad en venta de inmuebles y equipo, cuando la operación se efectúe con superávit.

13 OTRO ACTIVO

Bajo este rubro se agruparán otros derechos con que cuenten las instituciones, pero que por su naturaleza no son exigibles o de disponibilidad menor a un año.

1301 HIPOTECAS POR COBRAR.

SALDO: Deudor, esta constituido por el valor de los créditos otorgados por la institución, cuya recuperabilidad esta garantizada por el valor de un inmueble propiedad del deudor y la operación haya sido protocolizada ante la fe de un Notario Público.

Para el otorgamiento de estos créditos las instituciones deberán obtener la autorización previa de esta Junta y serán pactados a plazos no mayores de 5 años y a tasas de interés ajustables que corresponderá con las que se fijen por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Se cargará por el importe de los adeudos por cobrar que se encuentren garantizados con [hipoteca. se](#) abona por los pagos que se reciban de dichos adeudos.



1302 DEPOSITOS OTORGADOS EN GARANTIA.

SALDO: Deudor, representa el importe de los depósitos constituidos por la institución ante terceros en garantía de contratos y servicios, como por ejemplo podemos citar el depósito que toda persona física o moral debe hacer ante la compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para garantizar el derecho por el suministro de energía eléctrica.

Esta cuenta se cargará por depósitos constituidos en garantía de contratos y servicios, y se abona por la recuperación o cancelación de los mismos.

Nota: En los casos en que las instituciones efectúen pagos por anticipado, o cargos diferidos como son: seguros pagados por anticipado, gastos de instalación, gastos de organización, deberán efectuar su registro contable, cargando o efectuando directamente las cuentas de gastos correspondientes.

2 PASIVO

El pasivo comprende obligaciones presentes provenientes de operaciones o transacciones pasadas en el que se registran: adeudos por la adquisición de bienes o servicios, cobros anticipados por la prestación de servicios, obligaciones contractuales o impositivas, préstamos de instituciones de crédito o particulares, etc.

21 PASIVO CIRCULANTE

A este grupo de cuentas se les conoce también como pasivo a corto plazo y es aquel cuya liquidación debe producirse dentro de un año de calendario o sea el ciclo normal de operaciones.

2101 CUENTAS POR PAGAR.

SALDO: Acreedor, estará constituido por saldos a favor de personas físicas o morales, de quienes la institución haya recibido: préstamos, bienes a crédito y servicios a crédito. Se registrarán también en esta cuenta todas aquellas obligaciones o gastos devengados y pendientes de pago, tales como: intereses por pagar, sueldos no reclamados, recibos de luz y fuerza y teléfonos, etc., siempre que no exista la garantía de títulos de crédito.

Esta cuenta se abona por las distintas obligaciones de la institución y se carga por los pagos.

2102 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

SALDO. Acreedor, estará constituido por saldos a favor de personas físicas o morales, de quienes la institución haya recibido: préstamos, bienes a crédito y servicios a crédito. Se registrarán también en esta cuenta todas aquellas obligaciones o gastos devengados y pendientes de pago, tales como: intereses por pagar, sueldos no reclamados, recibos de luz y fuerza y teléfonos, etc., siempre que exista la garantía de títulos de crédito.

Esta cuenta se abona por las distintas obligaciones de la institución y se carga por los pagos.



2103 OTRAS CUOTAS E IMPUESTOS POR PAGAR.

SALDO: Acreedor, estará constituido por todas aquellas cantidades que por disposiciones legales o fiscales las instituciones están obligadas a retener o enterar a las entidades oficiales correspondientes; tales como: cuotas al Seguro Social, cuota de Trabajo, cuotas al INFONAVIT, Impuestos sobre Productos del Trabajo, pagos al FONACOT, etc.

También se registran en esta cuenta los impuestos y derechos a que la institución este obligada directamente, como son: impuestos prediales, pagos por derechos de uso de agua.

Se abona por las cuotas e impuestos a que esta obligada la institución a retener y enterar por diversas disposiciones legales o fiscales. Se cargará por los pagos de la misma.

2104 PROVISIONES DIVERSAS.

SALDO: Acreedor, en esta cuenta deberá registrarse los pasivos provenientes de obligaciones contractuales, laborales y estatutarias, comúnmente denominadas pasivos acumulados y presentan cargos a los resultados por servicios o beneficios devengados.

Cuando en estas situaciones no sea posible determinar con exactitud el importe del pasivo, deberán registrarse estimaciones lo más certeras posibles. Como ejemplo podemos citar: gratificaciones o aguinaldos, primas vacacionales, salarios, indemnizaciones por antigüedad, etc.

Se abona por las provisiones que se van creando y serán pagadas con posterioridad.

Se carga por los pagos efectuados o cancelaciones que procedan. Su saldo es acreedor y representa las provisiones pendientes de pago. Ejemplo: provisiones para aguinaldo, prima de antigüedad, etc.

2105 PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO.

SALDO: Acreedor, estará formado por las cantidades de dinero que las instituciones reciban anticipadamente y que para el acreedor amparan un servicio pendiente de recibir, tal es el caso de las rentas, colegiaturas, intereses, etc., mismos que conforme se devengan se convierten en ingresos.

22 PASIVO A LARGO PLAZO

Bajo este rubro estarán representados los adeudos cuyo vencimiento sea posterior a un año.

La parte del pasivo a largo plazo que por el transcurso del tiempo llegue a ser pagadero dentro de los próximos doce meses, se convertirá en pasivo a corto plazo y por lo tanto debe clasificarse como tal.

2201 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA.

SALDO: Acreedor, representa el importe de los depósitos constituidos por terceros ante la institución, para garantizar los derechos por los servicios, tales como: depósitos en garantía de rentas.

Las I.A.P. cada vez que celebran un contrato de arrendamiento, deberán exigir al arrendatario el depósito y aval correspondiente.

Se abona por los depósitos recibidos para garantizar un servicio. Se carga por las devoluciones o cancelaciones de los mismos. Su saldo será acreedor y representa el importe de los depósitos a favor de terceros.



2202 OBLIGACIONES DIVERSAS.

SALDO: Acreedor, estará constituido por las obligaciones contraídas por la institución con vencimientos mayores a un año. El ejemplo clásico de estas obligaciones son las hipotecas por pagar, que como su nombre lo indica, son pasivos que la institución deberá garantizar mediante la hipoteca un bien mueble, por lo tanto, son operaciones que deben ser autorizadas previamente por la Junta de Asistencia Privada.

Se acredita por los importes de las diversas obligaciones de la institución contraídas a plazo mayor de un año y se cargará por los pagos de las mismas.

3 PATRIMONIO

Agrupará las cuentas que representan el patrimonio inicial incrementando o disminuido por los resultados obtenidos a través de los años de operación.

3101 PATRIMONIO.

SALDO: Acreedor, representa el patrimonio inicial; o sea, el importe de los bienes con los cuales la institución inició sus operaciones; más o menos los superávits o déficits que cada año recibe como traspaso e la cuenta 3102 Resultado del Año en Curso.

Se abonará con el patrimonio con que la institución inicia sus actividades; anualmente recibirá un cargo o un abono por el déficit o superávit obtenido en el ejercicio anterior, cuyo traspaso se hará una vez que el resultado haya sido revisado y aprobado por el patronato.

Asimismo, podrá ser cargada o acreditada, según lo amerite el caso, cuando sea necesario ajustar los resultados de los años anteriores.

3102 RESULTADO DEL AÑO EN CURSO.

SALDO. Puede ser acreedor o deudor según sea el resultado obtenido durante el ejercicio, a la apertura de operaciones del año siguiente, el saldo será traspasado a la cuenta 3101 Patrimonio.

3103 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

SALDO: Puede ser acreedor o deudor, representa los resultados de los ejercicios anteriores pendientes de aplicar, mostrando las utilidades o pérdidas, según sea el caso, esta cuenta suele también llamarse utilidades retenidas.

4 RESULTADO CUENTAS ACREEDORAS

Bajo este rubro se agruparán o registrarán los ingresos que tengan las instituciones, entendiéndose por ingresos a todo valor recibido por concepto de transacciones y operaciones encaminadas a lograr el objetivo de la institución.

41 RECUPERACIONES POR SERVICIO ASISTENCIAL

En este grupo de cuentas se registran todas aquellas cuotas que las instituciones, reciben a cambio de la prestación del servicio asistencial. Cuando alguna institución otorgue dos o más servicios, deberá separar sus cuotas o ingresos y registrarlos debidamente en las cuentas siguientes:

4101 CUOTAS POR SERVICIOS DE ALBERGUE

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que reciban las instituciones que tengan por objeto, el albergar ancianos o niños, deberán registrar en esta cuenta, las cuotas que periódicamente reciben de parte de las personas beneficiadas, a cambio del servicio, es decir, la cuota que fije el patronato en



cada caso, una vez realizado el estudio de trabajo social o la cuota mensual que los familiares estén dispuestos a aportar por el cuidado del asilado. Estas cuotas, no deberán ser registradas como donativos, ya que estos deben recibirse sin ninguna condición y las cuotas, como anteriormente se menciona son a cambio de un servicio asistencial.

4102 CUOTAS EDUCACIONALES

SALDO: Acreedor, representa los ingresos por colegiaturas e inscripciones que se reciban a cambio de otorgar instrucción académica. Dichas cuotas, deberán ser fijadas de conformidad con los mandatos testamentarios o estatutarios y aprobados previamente por la Junta de asistencia Privada.

4103 CUOTAS POR CONSULTAS MÉDICAS

SALDO: Acreedor, representa los ingresos recibidos por consultas médicas que otorgue la institución.

Se abonará por el precio cobrado por el precio cobrado de las consultas externas que se presten al público. En los casos en que se de consulta y medicinas, se deben separar los conceptos registrando el importe de las medicinas en la cuenta 4106 Otras o en la cuenta, 4401 Ventas, si la institución utiliza comúnmente la operación de venta de medicinas para allegarse de recursos.

4104 CUOTAS POR SERVICIO DE PANTEON

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que reciban las instituciones que por mandato testamentario o estatutario, tengan como objetivo el otorgar servicio de inhumación o exhumación, deberán ser registrados en esta cuenta. Cuando las instituciones no tengan en su objetivo proporcionar estos servicios, pero ocasionalmente los otorguen y reciban por ello algún ingreso deberán registrarlo en la cuenta 4302 Donativos y Legados.

4105 CUOTAS POR SERVICIOS HOSPITALARIOS

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que perciban las instituciones que prestan atención médica-hospitalaria interna, tales como cuotas diarias por cama o cuarto, medicinas, intervenciones quirúrgicas, estudios de laboratorio, radiólogos, etc.

Asimismo las instituciones podrán para un mejor control utilizar las subcuentas o los registros auxiliares que consideren necesario, pero la información que se envíe a la J.A.P., deberá concentrar en esta cuenta la totalidad de los ingresos percibidos por tales conceptos.

4106 OTROS.

SALDO: Acreedor, representa otras cuotas de recuperación percibidas a cambio del servicio asistencial objeto de la misma, y que por su naturaleza no puedan o no deban ser incluidas en los conceptos anteriores, siempre y cuando el mencionado servicio sea el objeto de la institución, puesto que para casos esporádicos podrá utilizar la cuenta 4304 otros.

42 INGRESOS PATRIMONIALES.

Esta cuenta esta integrada por todos aquellos ingresos que la institución recibe de los bienes que integran su patrimonio, tales como renta de inmuebles, intereses de valores, de crédito hipotecario y depósitos a plazo, utilidades en ventas de activos, en cambio, etc.



4201 RENTAS.

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que la institución percibe por arrendamiento de los inmuebles propiedad de la institución o cuando el usufructo sea a favor de la misma. Para mejor control, las instituciones podrán valerse de registros auxiliares, pero en la información que envíen a esta Junta de Asistencia Privada, deberán concentrar todos sus ingresos por rentas en esta cuenta.

4202 INTERESES.

SALDO: Acreedor, representa los productos que la institución perciba de las inversiones en valores, de los créditos hipotecarios y prendarios.

4203 UTILIDAD EN VENTAS DE INMUEBLES Y EQUIPO.

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que la institución recibe por la utilidad en la enajenación de algún bien patrimonial de la institución. Cuando las instituciones decidan vender algún inmueble o equipo, y por la venta obtenga un precio superior al registrado en libros, deberán efectuar el registro siguiente: Cargar a bancos por el importe total de la operación; abonar a la cuenta de activo correspondiente por el valor a que este registrado el bien sujeto de la venta y abonar a esta cuenta la diferencia entre los dos valores, o sea por la utilidad obtenida en la operación.

4204 OTROS

Los productos que provengan de los bienes patrimoniales y que no se puedan registrar en las tres cuentas anteriores, deberán ser registrados en esta cuenta. Como ejemplo podemos citar: las utilidades por revaluación de activos permanentes, etc.

43 INGRESOS POR COLECTAS Y DONATIVOS

Esta cuenta esta integrada por los ingresos que recibe la institución por la realización de actividades ajenas a su objeto asistencial o bien mediante la aportación gratuita de terceros.

4301 COLECTAS Y EVENTOS

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que la institución recibe con motivo de la realización de eventos para allegarse de recursos.

4302 DONATIVOS Y LEGADOS.

SALDO: Acreedor, representa las cantidades o el valor de los bienes que las instituciones reciban directamente de personas físicas o morales a manera de donativo.

Se registrarán en esta cuenta, las cantidades en efectivo o el valor de los bienes que reciban a través de disposiciones testamentarias.

Para un mejor control interno, las instituciones beneficiadas de esta forma, deberán expedir recibos debidamente requisitados de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

430201 EFECTIVO

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que se perciben por donativos en efectivo.



430202 ESPECIE.

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que se perciben por legados o bienes.

430203 LEGADOS.

SALDO: Acreedor, representa los ingresos que perciben por legados o bienes.

4303 OTROS.

SALDO: Acreedor, en esta cuenta las instituciones registrarán ingresos provenientes de terceras personas y que por su naturaleza no puedan ser incluidas en las cuentas anteriores, como ejemplo podemos citar las cuotas de socios, las aportaciones especiales de los miembros de los patronatos, etc.

44 VENTAS

Esta cuenta esta integrado por los ingresos que se reciban de las actividades de ventas que la institución realiza con el fin de allegarse de recursos.

4401 VENTAS

SALDO: Acreedor, se utilizará esta cuenta para registrar los ingresos provenientes de las actividades comerciales que algunas instituciones realizan con el fin de allegarse de recursos, entendiéndose que dichas actividades comerciales son: operaciones normales de la institución que las realiza, pues para operaciones extraordinarias de venta de activos permanentes, deberá usarse la cuenta 4203 Utilidad en Venta de Inmuebles y Equipo.

45 PRODUCTOS FINANCIEROS

Esta cuenta esta integrada por todos aquellos ingresos que se reciban de naturaleza eminentemente financiera, aún cuando no estén directamente relacionados con el objeto de la institución.

4501 PRODUCTOS FINANCIEROS.

SALDO: Acreedor, durante el ejercicio representa el volumen de ingresos de naturaleza eminentemente financiera, aún cuando no estén directamente con el objeto de la institución.

5 RESULTADO DE CUENTAS DEUDORAS

Bajo este rubro se registrarán y agruparán los egresos que efectúen las instituciones; entendiéndose por egresos a todo costo o gasto realizado en las transacciones u operaciones encaminadas a lograr el objetivo asistencial de la institución.

51 COSTO DE SERVICIO ASISTENCIAL

Esta cuenta esta integrada por todos aquellos costos propios del servicio asistencial que la institución utiliza para la prestación del servicio, separándolos debidamente de los gastos de tipo administrativo y los gastos no relacionados directamente con dicho servicio.

NOTA: Cabe hacer mención que las subcuentas utilizadas en la cuenta de gastos de administración, también forman parte del rubro de costo de servicio asistencial (distinguir entre gastos de administración y costo de servicio asistencial).

5101 COSTO DE SERVICIO DE ALBERGUE

SALDO: Deudor, en esta cuenta se agruparán todos aquellos costos que realiza la institución por concepto del servicio de asilo, tales como: los sueldos



del personal asignado al cuidado de los asilados, los alimentos que consuman, los gastos médicos, medicinas que requieran, los gastos de panteón cuando ocurran defunciones y sea la institución quien los cubra.

5102 COSTO DE PLANTELES EDUCATIVOS.

SALDO: Deudor, representa todos aquellos costos y gastos que realiza la institución para otorgar la instrucción educativa, como ejemplo podemos citar honorarios o sueldos del personal docente, servicios en los planteles educativos, papelería y material escolar, mantenimiento de edificios en donde estén ubicados los colegios, etc.

5103 COSTO DE CONSULTAS MÉDICAS.

SALDO: Deudor, representa todos aquellos costos y gastos que la institución realiza para proporcionar consultas médicas externas, tales como: honorarios de médicos, enfermeras, recepcionista, trabajadoras sociales, renta de locales utilizados como consultorios, costo de medicinas, si estas van incluidas en el servicio asistencial, luz y teléfono utilizado en los consultorios.

5104 COSTO DE SERVICIOS DE PANTEON.

SALDO. Deudor, en los casos de las instituciones que son propietarias de predios o inmuebles con alguna construcción, cuya finalidad es utilizarlos como panteón, deberán utilizar esta cuenta para el registro de los costos inherentes a su mantenimiento y al servicio asistencial que se presente en ellos, se puede citar como ejemplos sueldos de peones, impuestos y derechos que ocasionan los servicios de inhumación y exhumación, mantenimiento del inmueble, el costo de la ropa usada por los peones, etc.

5105 COSTO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS.

SALDO: Deudor, representa todos aquellos costos y gastos que la institución realiza para el otorgamiento del servicio hospitalario, tales como: sueldos a personal de servicio (afanadoras, intendentes, jardineros, etc.) honorarios a personal médico y paramédico, alimentación a los enfermos, costo de inhumaciones, seguros y fianzas, mantenimiento de edificios, mantenimiento de vehículos, etc.

5106 OTROS GASTOS.

SALDO: Deudor, representa las partidas que la institución realiza por otro tipo de servicio asistencial que no se pueda incluir en las distintas cuentas como son: promotoras de proyectos y programas específicos, centros de desarrollo comunitario o sociales, etc.

52 COSTO DE INMUEBLES ARRENDADOS.

En esta cuenta se concentran los costos y gastos que se realizan de los inmuebles de la institución dados en arrendamiento.

5201 COSTO DE INMUEBLES ARRENDADOS.

SALDO. Deudor, representa el monto integrado por los costos y gastos realizados de los inmuebles propiedad de la institución dados en arrendamiento, dichos costos pueden ser: sueldos a conserjes o porteros, jardineros, elevadoristas, etc., honorarios a prestadores de servicio como electricistas, plomeros, carpinteros, etc., seguros contra incendios; pagos de agua, de luz, teléfono, etc. En esta cuenta también se podrán manejar las 22



subcuentas consignadas en este grupo de cuentas deudoras y deberá respetarse su orden numérico.

53 COSTO DE COLECTAS, EVENTOS Y DONATIVOS.

En esta cuenta se concentran los costos y gastos que se erogan para la realización de eventos, colectas especiales y donativos.

5301 COLECTAS, EVENTOS Y DONATIVOS

SALDO: Deudor, representa todos los costos y gastos que la institución erogue para la realización de eventos, colectas especiales y donativos, tales como renta de locales o salones, costo de impresión de boletos o recibos, costo de premios en el caso de rifas o sorteos, pagos por licencias o permisos, gratificaciones a personal empleado para el evento de que se trate o la recaudación de donativos, etc. las instituciones podrán utilizar para su control, los registros auxiliares que consideren necesarios, pero la información a esta Junta deberá concentrarse en esta cuenta.

5302 OTROS.

SALDO: Deudor, representa todos los costos y gastos que la institución erogue por otro tipo de colectas, eventos y donativos que no se puedan incluir en otras cuentas.

54 COSTO DE VENTAS.

En esta cuenta se concentran los costos y gastos que se erogan para llevar a cabo la actividad de compra-venta (ya sea producido dentro de la propia institución o algunos otros artículos que se adquirieron para vender).

5401 COSTO DE VENTAS.

SALDO. Deudor, representa los costos y gastos que se realizan para llevar a cabo la actividad de compra venta (ya sea producido dentro de la propia institución o algunos otros artículos que se adquirieron para vender). Cuando alguna institución realice actividades comerciales de compra-venta o venta de algún artículo producido o servicio prestado por ella misma, deberá registrar en esta cuenta, los costos y gastos que efectúe para llevar a cabo dichas actividades, tales como: sueldos o comisiones a los vendedores, las rentas que se paguen por los locales en donde efectúen las ventas y en donde se produzcan o reparen los artículos que se pondrán en venta, el mantenimiento de dichos locales, los costos de los combustibles y lubricantes que se utilicen para su elaboración o bien los costos y gastos inherentes a los servicios prestados, etc.

55 AYUDAS ECONOMICAS.

En esta cuenta se concentra el monto total de las ayudas económicas que otorgará la institución, las cuales pueden ser en efectivo o en especie, a personas o a instituciones de asistencia privada u otras, clasificando debidamente de acuerdo a la ayuda o donativo de que se trate, en las cuatro subcuentas que para el efecto, se mencionan en el catálogo, se hace notar que en esta cuenta existe para su manejo la limitación a las mencionadas cuatro subcuentas.

5501 EN EFECTIVO.



SALDO. Deudor, representa el monto en efectivo de las ayudas que se otorguen a los beneficiarios; el valor de registro o costo de los bienes que se otorguen a terceros como ayuda o donativos.

5502 EN ESPECIE.

SALDO: Deudor, representa el monto total de las ayudas económicas en especie que la institución otorga, ya sea a personas físicas u otras, debiendo especificar el nombre de la institución apoyada

5503 DONATIVOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.

SALDO: Deudor, representa el monto total de las ayudas económicas que otorgue la institución a instituciones de asistencia privada.

5504 OTROS DONATIVOS.

SALDO: Deudor, representa el monto de las ayudas económicas que no se puedan incluir en las cuentas anteriores.

56 GASTOS DE ADMINISTRACION.

Esta cuenta agrupa todos aquellos gastos en que incurra la institución al planear, implantar y ejecutar los proyectos, sistemas y controles organizativos que tengan por objeto el buen funcionamiento de la misma.

Nota: A continuación se incluyen las subcuentas que pueden ser utilizadas en costos y gastos generales.

5601 SUELDOS:

SALDO: Deudor, representa todas las remuneraciones que se paguen al personal que colabora directamente en cada uno de los costos asistenciales, costo de inmuebles arrendados, gastos de administración.

5602 PRESTACIONES.

SALDO: Deudor, representa todas las prestaciones que la institución otorgue al personal que labora en la misma y que resulten del contrato de trabajo: como aguinaldo, prima vacacional, gastos de previsión social (vales de despensa, fondo de ahorro y otros).

5603 HONORARIOS.

SALDO: Deudor, representa las remuneraciones que se paguen por la prestación de servicios personales independientes, que sean necesarios para que la institución lleve a cabo su actividad, ya sea asistencial, de arrendamiento, administrativa, etc.

5604 HONORARIOS DEL PATRONATO.

SALDO: Deudor, representa las remuneraciones que se paguen al patronato, únicamente en el caso que sus estatutos lo permitan, reflejándose como un gasto de administración.

5605 ALIMENTOS.

SALDO: Deudor, representa todas las erogaciones que sean necesarias par la alimentación de las personas que son sujetas del servicio asistencial, tales como: productos lácteos, carne, abarrotes, etc., para lo cual será necesario considerar el número de beneficiarios.

5606 MATERIAL ESCOLAR.



SALDO: Deudor, representa el costo de planteles educativos y otros costos, representando su importe los artículos y materiales didácticos necesarios e indispensables para los planteles educativos y otros.

5607 MEDICO Y MEDICINAS.

SALDO: Deudor, representa las erogaciones en la compra de medicamentos que se requieran para prestar el servicio asistencial.

5608 SERVICIO DE PANTEON.

SALDO: Deudor, representa todos aquellos gastos que se suceden en las inhumaciones y exhumaciones.

5609 SEGUROS Y FIANZAS.

SALDO: Deudor, representa todas aquellas erogaciones de las primas de seguros de los bienes de las instituciones, tales como: incendio, robo y daños, así como el monto de la fianza del personal que maneja valores.

5610 RENTAS.

SALDO: Deudor, representa el monto de las erogaciones que se realizan a través de contratos de arrendamiento, ya sea de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para llevar a cabo el servicio asistencial y su actividad administrativa.

5611 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

SALDO: Deudor, representa todos aquellos gastos para la conservación y reparación de los establecimientos asistenciales en arrendamiento y administrativos. Es recomendable que las reparaciones que incrementen considerablemente el valor del establecimiento se manejen como inversión (ampliaciones o mejoras).

5612 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

SALDO: Deudor, representa todos aquellos gastos de conservación y reparación de vehículos propiedad de la institución.

Cabe recordar que para efectos de mantenimiento de vehículos deben reunir los requisitos de vehículos utilitarios.

5613 MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO.

SALDO: Deudor, representa todos aquellos gastos concepto de conservación y reparación del mobiliario y equipo propiedad de la institución.

5614 IMPUESTOS Y DERECHOS.

SALDO: Deudor, representa todos aquellos gastos realizados por el pago de impuestos y derechos de vehículos propiedad de la institución, pago por servicio de agua que causen los establecimientos propiedad de la institución: así como las aportaciones patronales al IMSS, INFONAVIT, SAR, etc., del personal que labora en la institución.

5615 VESTUARIO Y ROPERIA.

SALDO: Deudor, representa los gastos de uniformes, batas, overoles, chamarras, guantes y en general ropa de trabajo, así como los artículos que sean necesarios para los albergues asistenciales como son toallas, sábanas, cobertores, colchas, etc.

5616 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

SALDO. Deudor, representa todos aquellos gastos en gasolina, aceite, gas, diesel, etc., para las instalaciones y vehículos propiedad de la institución. Cabe



recordar que para efectos de combustible de los vehículos deben reunirlos requisitos de vehículos utilitarios.

5617 LUZ Y TELEFONO.

SALDO. Deudor, representa el consumo de energía eléctrica y servicio telefónico de los inmuebles asistenciales y oficinas administrativas.

5618 MERCANCIAS O MATERIALES.

SALDO: Deudor, representa los gastos del material de limpieza y útiles de aseo, material eléctrico, fotográfico, educativo, medicamentos y material quirúrgico, materias primas para la elaboración de algún producto, herramientas y accesorios, utensilios de cocina, material contra incendio, etc.

5619 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES.

SALDO. Deudor, representa todas aquellas erogaciones por concepto de cuotas por suscripciones a revistas, periódicos, publicaciones, etc.

5620 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA.

SALDO. Deudor, representa todos aquellos gastos de papelería de escritorio según el costo o gasto de que se trate, como: hojas de papel, lápices, gomas, papel de cómputo, plumas, copias fotostáticas, heliográficas y accesorios diversos de oficinas.

5621 PASAJES Y ESTACIONAMIENTOS.

SALDO. Deudor, representa todos aquellos gastos de transportación local y foránea y servicio de estacionamiento, indispensables para el servicio asistencial, arrendamiento de inmuebles y gastos administrativos.

5622 VARIOS.

SALDO. Deudor, representa todos aquellos gastos que no se pueden integrar a ninguna de las partidas anteriormente relacionadas, tales como: gastos de cafetería, fletes y acarreos, cerrajería, servicio de correo y telegráfico, viáticos, transportación aérea, folletería, gastos para actos y ceremonias institucionales y gastos notariales.

Si por la naturaleza propia de la institución fuera necesario utilizar otras partidas dentro e sus costos y gastos, deberán integrarlo en esta cuenta y especificarlo.

57 OTROS GASTOS.

En esta cuenta se concentrarán los gastos financieros que se erogan por concepto de intereses que tenga que cubrir la institución al recurrir al financiamiento externo a pago de comisiones bancarias.

5701 FINANCIEROS.

SALDO. Deudor, representa todos aquellos gastos financieros que ha presupuestado erogar la institución al recurrir al financiamiento externo o al pago de las comisiones bancarias.